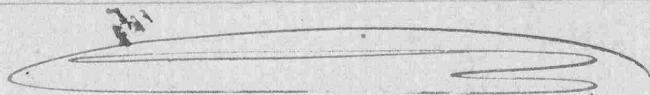


Villa de Forsemayor

Año de 1877

Libro de ~~actas~~ actas de sesiones como se han
para las que llebro el ~~siguiente~~ siguiente en esta villa





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Mr. de Toranzo

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





N.º 362.413



D. Pedro García
 " Blas de Castro
 " Juan Martínez
 " Juan Capaldi

En la villa de Torreemayo a dos de Mayo
 de mil ochocientas setenta y siete los señores que componen la Corporación de la misma en sus Casas Consistoriales en sesión extraordinaria celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro García y habiendo leído el acta de la anterior y fue aprobada y por el señor presidente se manifestó a la Corporación que para el día en que terminaba el plazo para presentar las submisiones los electores que se encuentran agraviados según el plano aprobado por el Gobierno se cita y el día señalado para resolver las submisiones presentadas. Entendidos dichos señores se lo suplico por el señor presidente y siendo que no se ha producido submision alguna contra las listas formadas por cada municipalidad para quedar formadas definitivamente la lista electoral y que se remita un libro del censo electoral a la Exma. Diputación Provincial como previene el artículo veinte y uno de la ley. Y no teniendo más que tratar al punto de la sesión que firman y sellan dichos señores según el sustantivo certificado.

Pedro García
 Juan Capaldi
 Juan Martínez
 Juan Martínez

D. Pedro Sainza en la Villa de Forremanos a siete de Mayo de 1800
" D. Blas Pravia de mil ochocientos setenta y siete los señores q.
" D. Blas Dominguez componen la corporacion de la misma, reunidos
" Juan Chacabarro sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria
esta sea bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Sainza y habiéndose
por dicho señor por un el secretario se leturna
se el acta anterior y queda aprobada por
el señor Presidente sin embargo de la lectura de
los Decretos de la semana anterior acordando
la Corporacion de el cumplimiento a todas las
disposiciones que tenemos nada que tratar de
habiendo la sesion que firman y se acuerda si
los señores después el secretario certifica

Pedro Garcia de las Plazas
Señal del Sr. Regidor
Juan Carado Señal del Sr. Presidente
Juan Chacabarro
Fernanda Dominguez
Señor

D. Pedro Sainza en la Villa de Forremanos a catorce de Mayo de 1800
" D. Blas Pravia de mil ochocientos setenta y siete los
" D. Blas Dominguez señores q. componen la corporacion de la misma
" Juan Chacabarro reunidos sus Casas Consistoriales en sesion
ordinaria esta sea bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Pedro Sainza y habiéndose
señor por dicho señor por un el secretario se
lectura el acta anterior y queda aprobada
por el señor presidente se da cuenta a la
corporacion de la Real orden de 17 de Mayo
del presente. La Corporacion acordó que
se vista de la que se refiere a dicha Real
orden se pida al Ayuntamiento de los mo
para el cumplimiento del presente año

de sea veinte y uno el presente mes segun
damente se dio lectura a los balotados de la
semana anterior, y se libanto la sesion
que firmen y suñalen dichos señores segun
yo el secretario certifico =

Pedro Garcia de las Plazas

Sinal del Regidor Juan' Moreno
Luan Casado

Juan de Dios

Señores de la Villa de Jorruena a veinte y uno
de Mayo de 1790 se dio lectura a los balotados de veinte
de Mayo de 1790 los señores que componen la corporacion en
Juan' Moreno la misma señalando sus votos para la comision
Juan Casado a la sesion ordinaria ordinaria bajo la
presidencia del Sr. D. Pedro Garcia de las Plazas
y habiéndose leído el dicho señor, se
leyo el auto de la anterior y quedo aprobada,
y se acordó acordó para la
señalacion el alistamiento el dia dos de
Junio proximo, auto contiene en sus lu-
tura a los balotados de la semana anterior,
y se libanto la sesion que firmen y suñalen
dichos señores segun yo el secretario cer-
tifico =

Pedro Garcia de las Plazas

Sinal del Regidor Juan' Moreno
Luan Casado

Sinal del Regidor Juan' Moreno

Juan de Dios



Señores señores

- " Pedro Garcia
- " Blas Ramon
- " Blas Duque
- " José Ramos
- " Juan Casado

En la Villa de Plasencia a veinte
 y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma ciudad en sus sesiones

constituidas en sesión ordinaria celebrada en la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los señores leales y representados al margen y habiendo leído por el Sr. Presidente, el acta de la sesión anterior y que es aprobada. Por el Sr. Presidente se manifiesta que estando fijadas definitivamente las listas electorales y debiendo separarse las cédulas al Dicho acta el día tres de febrero, lo que me comencé a la Corporación para acordar lo que convenga. En vista de lo expuesto por la Presidencia el Ayuntamiento acordó por unanimidad de proveya y deliberación allluar las cédulas al Dicho electorales y que inmediatamente se repartan a los electores adomicilio, dando conocimiento antes del día tres al Sr. Gobernador de estas prácticas de este servicio. Proveyóse mas que tratadas al tanto la sesión que firmen y sellen en debida forma según ya el secretario certifica =

Pedro Garcia *Blas Ramon*

Señal del Regidor
 José Ramos

Señal del Regidor
 Juan Casado

Juananda Decena



N.º 362.431



Señores señores
 D. Pedro Sasia
 " Blas Ramirez
 " Blas Domingo
 " José Ramos
 " Juan Casado

En la villa de Hornos de Guadalupe a cuatro de
 mayo de mil ochocientos setenta y siete, los
 señores que suscriben la Corporación de la misma
 que al margen se expresan, reunidos en sus ca-
 sas condecorales en sesión ordinaria y este día
 bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Sasia
 y habiendo leído por dicho señor, por un el docu-
 mento de ley el acta anterior y quedo aprobada. Por
 el señor Presidente se dio cuenta a la Corporación
 de un oficio del señor Gobernador Civil de la Provin-
 cia, referente a la entrega del monte de la Dehesa
 Real, que en anterior real cédula se le había
 cargo dichos señores, y lo expuesto por el señor
 D. Blas Domingo y otros, el contenido del referido oficio, después
 de haber conferenciado por unanimidad acordaron.
 Que las lizas que produjera la entrega de la De-
 hesa Real se vendan en pública subasta y su
 producto cubra todos los gastos municipales para
 atender con ello a los gastos del presupuesto, que se for-
 ma en el correspondiente expediente así como las condi-
 ciones económicas administrativas que se sugieren
 el referido expediente, autorizando al señor
 Alcalde para que nombre dos peritos que hagan
 la averiguación del valor de las lizas, y bajo las condi-
 ciones que se acuerdaran se expresan y las facultati-
 vas que en el señor Jefe del Distrito
 Jefe del Distrito se expresa a la subasta previa la com-
 petente autorización.
 En consecuencia de los productos dichos se
 dehesa Real en estos términos, para que
 se haga la adjudicación de fi-

mitida, y si diera concluido el día quince de Mayo
proximo de bienes quedase para ese día el haber de
los y de todos los dependientes en línea.

2^a La subasta se vera anunciarse con diez días de ante-
cipacion en el Boletín oficial de la Provincia para
la oportuna autorizacion de la superintendencia.

3^a La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales
ante el señor Alcalde del día y para que el señor Go-
bernador designe.

4^a El tipo de la subasta sera aquel que suñale en los
pliegos que el señor Alcalde nombre y se pague a
hacer el día primero de Abril proximo, siendo cuenta
del contratante todos los gastos que se ocasionen pa-
ra efectuar el corte, todas las incidencias y la fal-
ta de pagos habra de sufrirlos el contratante ma-
loto, de bienes prendidos a su cargo por la via de
ejecucion.

5^a El contratante presentara fianza o fiara a satis-
facion del Ayuntamiento el que constare antes de dar
principio al aprovechamiento.

6^a Hasta la adjudicacion se conservara la subasta a
la aprobacion del señor Gobernador Civil no puden-
do entrar en su disputa el arrendatario mientras
no sea dada la aprobacion definitiva de la superin-
tendencia.

7^a La persona arrendatario podra promover el ple-
to siñalado para el aprovechamiento en subasta
el valor que hubiere sido adjudicado por la
subasta a entenderse a riesgo y ventura.
Bajo las referidas condiciones, y las facultades
que el señor Gobernador se autoriza a este se-
ñor Alcalde para que proceda a la formacion
del oportuno expediente y que cumpla cuanto
en este acuerdo se expresa. Tambien se dio cuenta
por el señor Gobernador de una instancia presentada
por el Sr. D. Juan de Dios, en solicitud de que
se le certificaran en una finca que posee al

Setio en el chaparral de sus tar amillarado a su
nombre con objeto de inscribirlo en el Registro
de la Propiedad. Mantenerla la los pararon a cada
con su por quien correspondia la certificacion
que saliera el vecino Manuel Ochoa. Fuerte
mundo mas que tratar alquanto la sesion
que firman y señalan dichos señores segun el
sextario certifico

Pedro Garcia Ochoa

Señal del Sr. Pedro
Jose Moreno

Señal del Sr. D.
Juan Casado

Juan de Ochoa

Señores en Acuerdo

- D. Pedro Garcia
- " Ochoa
- " Ochoa
- " Jose Moreno
- " Juan Casado

En la villa de Yacmunayo a once de
Febrero de mil ochocientos setenta y siete
los señores de acuerdo que al margen se
puesan sus nombres en sus casas con esto
hacer la sesion ordinaria de esta via ha
yo la presidencia del señor Ochoa D. de
su Garcia y habiendo sesion por dicho señores
por un el sextario se leyó el acta anterior y
quedo aprobada. Dada cuenta de que el Depo-
sito de fondos Municipales y el señor Ochoa
ordenado de pagos habian cumplido sus cues-
tas respectivas al año noventa y cinco y se
cuenta de treinta y cinco a treinta y seis y supe-
rudo de amplian. El Ayuntamiento visto el acta
lo visto o cuenta y ocho en la ley municipal
reformada se dio lugar a Diciembre de mil ochocientos
veinte y siete y seis, acordó que pasara al di-
sico para su cuenta en argandala a este la
propiedad municipal y que se



se cuenta á la corporacion inmediatamente
para continuar los tramites legales. Tambien
se cuenta el Bolletin extraordinario suscri-
ta, en el que se previene por el Sr. D. Juan de
se una se hucion en las Concejales elutas, en virtud
la corporacion acada se la ablaion que se pide
acompañando al mismo el estado que se previene
y pateramente mas que tratat. se libando la
seion que firman y suñalan dichos señores
que el secretario certifique =

Pedro Garcia Plas Placencia

Señal del Sr. Regidor
Juan Casado

Señal del Sr. Regidor
Jose Moreno

Fernando Dominguez

Señores el siguiente

D. Pedro Garcia

" Blas Placencia

" Blas Dominguez

" Jose Moreno

" Juan Casado

En la Villa de Torrejón de Ardoz a diez y seis
de febrero de mil ochocientos de treinta
y siete, los señores que acompañan este boleto
que al margen se inserta, reunidos en
las Casas Consistoriales en sesión extra-
ordinaria en esta villa, asistiendo tambien

los señores representantes de la Junta general sus-
critoria, bajo la presidencia del Sr. D. Mateo,
con objeto de ver y resolver las submisiones
presentadas contra los concejales elutas, y visto
que no se habia presentado submision alguna
se declararon elegidos concejales todos los que
lo habian sido en el sesenta y cinco general, y se liban-
do la sesión que firman y suñalan dichos señores
después el secretario certifique =

Pedro Garcia Plas Placencia

Señal del Sr. Regidor
Jose Moreno

Señal del Sr. Regidor
Juan Casado

Fernando Dominguez





N. 0.362.412



Incomunicado al Ayuntamiento

- D. Pedro Gaspar
- " Blas Comunión
- " Blas Decena
- " José Moreno
- " Juan Casado

En la villa de Torremonjor a diez y
ocho de febrero de mil ochocientos
setenta y siete los señores y componen
el Ayuntamiento en la sesión que al mar
que se expresa reunidos en la Casa Con-
sejoral en sesión ordinaria se halla

bajo la presidencia del señor D. Pedro
Gaspar y ha visto sesión por dicho señor,
sido lectura del acta anterior y quedó apro-
bada. Por el señor presidente deviendo dar
lectura del Real Decreto en diez el corriente
así como la División de los Distritos para
la elección de Diputados Provinciales, enterado
el Ayuntamiento por una unánime acuerdo que se
guisase el libro Requirido en el censo ele-
toral y se remitiera al señor Alcalde de la Ca-
bienda del Distrito como prescribe el artículo cu-
arto de la ley. También se dio cuenta por
la presidencia, de la circular del señor Gobernador
donde se trata el corriente referente a
la elección de compromisarios, enterado el Ay-
untamiento acordó que se saque la lista
de los veinte y cinco mayores contribuyentes
y de los cincuenta electores se ponga al
público para que puedan hacerse las
inscripciones que cada cual tenga por con-
veniente. La cooperación de esta

que previene la Real orden circular en
vicio de su uso ut supra, se manda al portador
general de los mojos alicados para la
toda el Complero de la ciudad de Madrid
y prohibido. Y mandando mas que tratas
sebando la sesion que firmen y señalen
dichos señores segun el sustantivo certefio

Pedro Garcia Plas Plancas

Señal de + del Rey
Juan Placado

Señal de + del Rey
Juan Placado

~~Juan Placado~~

Senores de Ayto

D Pedro Garcia Plas Plancas
" Blas Plancas
" Blas Plancas
" Juan Placado

En la villa de Torremayor
a veinte y cinco de febrero de mil
ochocientos setenta y siete, los se-
ñores que componen el Ayuntamiento de
esta villa qual qual marquen de su nombre, se
reunieron en las casas consistoriales
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pe-
dro Garcia, y habiendo seido por dicho
señor por el sustantivo de la ley de la
autoria y queda aprobada, y ha teniendo adun-
tos se han tratado se habiendo la sesion que
firmen y señalen dichos señores segun el
sustantivo certefio =

Pedro Garcia Plas Plancas

Señal de + del Rey
Juan Placado

Señal de + del Rey
Juan Placado

~~Juan Placado~~





[Faint handwritten text, possibly a signature or date]

[Faint handwritten mark or number]

[Faint handwritten text, possibly a name or address]

